



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES Y
PROGRAMAS DEL PORTAL WEB INTERNO "ATRIO"**

PERFIL TÉCNICO "CONSULTOR"



Índice

1.	ASPECTOS GENERALES	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO	3
3.	ALCANCE DEL PROYECTO	3
	Formación y experiencia exigibles	3
	Otros conocimientos y experiencia valorables	4
	Tareas a realizar	5
4.	PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO	5
5.	SUSTITUCIÓN DE CONSULTOR	5
6.	PLAZOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	6
7.	DILIGENCIA EXIGIBLE	6
8.	DERECHOS DE USO	6



1. ASPECTOS GENERALES

El portal web ATRIO es una herramienta de uso interno en la que confluyen el acceso a las aplicaciones de uso en el Tribunal (Herramientas para Letrados, Gestión para la Doctrina, Gestión Económica, acceso al Catálogo de la Biblioteca etc.) con funcionalidades propias (gestión de convocatorias y concursos, gestión de boletines, tratamiento de las solicitudes de información del ciudadano a través del portal de transparencia, gestión de la formación, bibliotecas documentales, sitios de colaboración, buscadores, etc.)

El desarrollo y puesta en producción de una nueva versión de la página web del Tribunal también exige que en el portal interno Atrio se creen las aplicaciones y herramientas informáticas necesarias para la publicación y mantenimiento de los nuevos contenidos que dicha página incluyen.

Para todo ello es necesario contar con la asistencia técnica de un especialista informático, con categoría de consultor, titulado universitario, con no menos de 5 años de experiencia, que colabore en el desarrollo de este proyecto.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de asistencia técnica para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y programas del portal interno ATRIO.

Dicho objeto consiste en la contratación de horas de servicio técnico experto de un **CONSULTOR**, según las especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

3. ALCANCE DEL PROYECTO

Formación y experiencia exigibles

- titulación oficial en Ingeniería técnica informática o superior.
- experiencia superior a cuatro años en desarrollos de complementos (soluciones y aplicaciones) para SharePoint.
- certificaciones: Microsoft Certified Solutions Developer (MCSD): SharePoint Applications: Estar en posesión de, al menos, la certificación **Developing Microsoft SharePoint Server 2013 Advanced Solutions**



- cinco años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones para entornos Microsoft: Visual Studio; .NET Framework; C#; TFS (Team Foundation Server)
- cinco años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones para la web (ASP.net, MVC, HTML5, CSS3, JavaScript, tecnologías XML, Bootstrap).

Otros conocimientos y experiencia valorables

Los perfiles que cumplan los requerimientos técnicos exigibles que se indican en el apartado anterior, podrán presentar otros conocimientos y experiencia para ser valorados. Se tendrán en consideración los siguientes:

- administración y desarrollo de complementos **Microsoft Office SharePoint Server 2013/2016**.
- estar en posesión de otras certificaciones MCSD SharePoint Applications, además de la exigible :
 - programming in HTML5 with JavaScript and CSS3
 - developing ASP.NET MVC Web Applications
 - developing Microsoft SharePoint Server 2013 Core Solutions
- administración Microsoft SQL Server 2012 o superior.
- estándares de usabilidad y accesibilidad web.
- certificados electrónicos, firma digital.
- creación de complementos empresariales de nube.
- otros frameworks de programación para la web.
- experiencia en desarrollos web para la Administración del Estado preferentemente relacionados con el ámbito jurídico.



Tareas a realizar

- administración, explotación y mantenimiento de los sistemas de Microsoft Office SharePoint Server.
- desarrollo de componentes para SharePoint 2013 y herramientas Office: webparts, flujos de trabajo, artefactos....
- diseño, desarrollo, documentación y mantenimiento de aplicaciones sobre entornos Microsoft.
- programación de aplicaciones y servicios web necesarios para la publicación de contenidos.
- implementación de las especificaciones funcionales y técnicas.
- realización de pruebas unitarias de los desarrollos realizados.
- reparación de paquetes de distribución y despliegue del software desarrollado.
- soporte al área de sistemas en la preparación y mantenimiento de los entornos de desarrollo, preproducción y producción de las aplicaciones desarrolladas o a desarrollar.
- despliegue de las aplicaciones desarrolladas en los diferentes entornos, colaborando en su caso, con el área de sistema.
- buenas prácticas para accesibilidad

4. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

La dirección del proyecto corresponderá al Tribunal Constitucional.

Durante todas las fases del proyecto la empresa adjudicataria ofrecerá una interlocución única que coordine con los responsables del Tribunal Constitucional el seguimiento del mismo.

5. SUSTITUCIÓN DE CONSULTOR

Existirá un período de prueba, con respecto al técnico asignado al proyecto, de diez días naturales.

En el caso sustitución, los diez primeros días del nuevo personal correrán a cargo de la empresa y no se facturarán al Tribunal Constitucional.



6. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Este proyecto se desarrollará durante el ejercicio 2017.

El servicio requerido se prestará en las instalaciones del Tribunal Constitucional, en el horario habitual de funcionamiento. Las horas estimadas serán 1.800.

La facturación será por meses naturales vencidos y sólo se facturará por las horas efectivamente realizadas y certificadas.

7. DILIGENCIA EXIGIBLE

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los equipos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus fines por el Tribunal Constitucional. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización del servicio del tipo del objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos y entregables, respondiendo de los daños y perjuicios por reclamaciones de terceros que tengan su causa en errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas de los adjudicatarios, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida.

8. DERECHOS DE USO

El contratista acepta expresamente que los derechos sobre los desarrollos a medida y mejoras de las aplicaciones informáticas desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Tribunal Constitucional, con exclusividad y a todos los efectos.